BIBLIOTECA MARCEL·LÍ DOMINGO

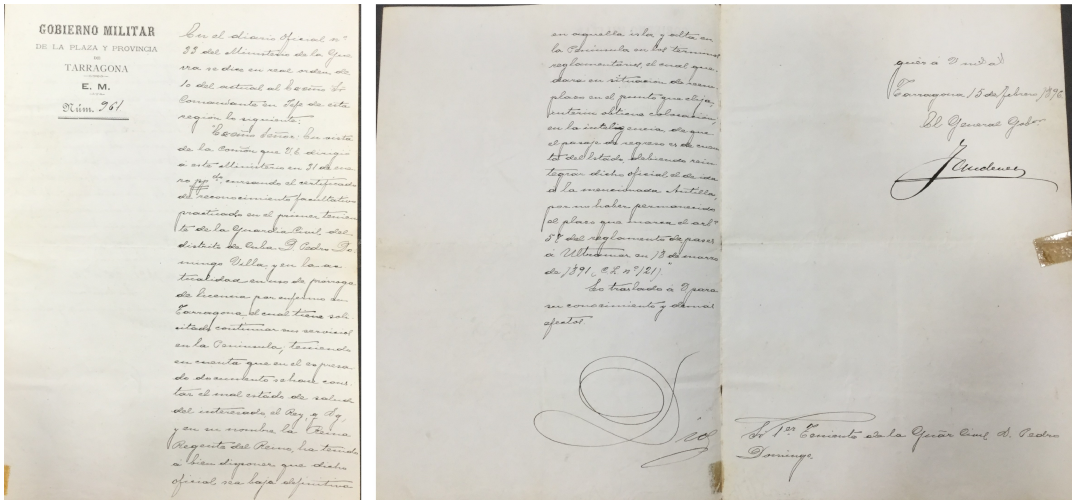

GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA Y PROVINCIA
DE
TARRAGONA
E. M.
Núm. 351

En el diario oficial nº 35 del ministerio de la Guerra se dice en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 10 de octubre último, lo siguiente:

"Excmo. Señor: En virtud de la Comisión que V.E. dirigió a este Ministerio en 31 de enero pº pº. conteniendo el certificado del reconocimiento facultativo practicado en el primer teniente de la Guardia Civil, del destacamento de Calaceite D. Pedro Domingo Villar, y en la actualidad en uso de prórroga de licencia por enfermo en Tarragona, el cual tiene solicitado continuar su servicio en la Península, teniendo en cuenta que en el expediente de documentos se halla consignado el cual estado de salud del interesado, el Rey q. Dg. y en su nombre la Excma. Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que dicho oficial sea baja definitiva en aquella isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, el cual quedará en situación de licencia por el presente que disfrutará en la indicada localidad, en el concepto de regreso de ultramar, debiendo reintegrar dicho oficial el de vida de la encomendada. Así lo digo para su saber y demás efectos, al plazo que marca el artº 58 del reglamento de pases a Ultramar en 13 de marzo de 1891. (G.L. nº 71/21).

Lo traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Tarragona 15 de febrero 1896.
El General Gobernador
Alcedo

Sr. 1er Teniente de la Guardia Civil D. Pedro Domingo.

Font: biblioteca.tortosa.cat